

Espitia, Ana Jacquelin

De: Gabriel Andrés Jiménez Soto <gajimenez@keralty.com>
Enviado el: viernes, 8 de octubre de 2021 3:34 p. m.
Para: Espitia, Ana Jacquelin
CC: Alfredo Gomez Ospina; David Alejandro Cabal Cruz
Asunto: Aud. 640 PGN Yopal -Yudy Andrea Morales Jaramillo
Datos adjuntos: AUTO INADMISORIO- E-2021-464953 YUDY ANDREA MORALES Y OTROS vs HOSPITAL REGIONAL DE YOPAL, EPS SANITAS Y OT.pdf; Subsana conciliación prejudicial RD YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO Entidades (1).pdf; Solicitud conciliación prejudicial RD YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO .pdf; Correo de Colsanitas - DECLARA FALLIDA AUDIENCIA.pdf; Bibliografía COMPLICACIONES DE LA CPRE.pdf; Bibliografía CPRE.pdf; HC HUN.pdf; HC Hospital Orinoquía.pdf; Bibliografía Incidencia de lesión de vías biliares.pdf; HC UCI Gyo Medical.pdf

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.



Doctor
CARLOS EDUARDO ESPINOSA COVELLI

REPORTE DE AVISO DE SINIESTRO 640	
Fecha de audiencia 640	8 de octubre de 2021
Asegurado	EPS Sanitas S.A.S., IPS GYO MEDICAL SAS, HOSP. UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA, CLÍNICA DE CASANARE, HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA.
Fecha de la ocurrencia de los hechos	17/01/2017
Fecha de aviso a la compañía de seguros	08/10/2021
Demandante(s)	YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y otros
Empresa(s) Demandada(s)	EPS SANITAS S.A.S.

Valor de las pretensiones	\$3.770.382.900	
Llamamiento en Garantía	SI X	NO
RESUMEN DE LOS HECHOS		
RCM. Paciente femenina de 36 años de edad refiere cuadro, clínico de 4 días de evolución generado por episodios de epigastralgia asociado a sensaciones de distensión abdominal emesis #4 postprandial deposiciones diarreicas blandas ocasionales no sangre, no emesis con sangre. refiere atención por urgencias horas donde indican manejo con omeprazol y metoclopramida con mejoría parcial. por lo cual consulta refiere episodios similares hace 6 meses. sin estudios previos. por errado diagnóstico desde enero de 2019 y la mala praxis ejecutada en el procedimiento quirúrgico colangiopancreatografía retrograda endoscópica pre, que ocasionó una peritonitis aguda, lesiones queloides internas y externas, frecuentes dolores abdominales, vómitos, diarrea, afecciones respiratorias, ansiedad.		
Concepto del Asegurado		
Riesgo MEDIO. Ocurrencia EVENTUAL, porcentaje del 20%		



----- Forwarded message -----

De: **Rafael Gaitán Gómez** <gaitangomez@gmail.com>

Date: vie, 27 ago 2021 a las 12:19

Subject: SOLICITUD CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL//SOLICITANTE: YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO Y OTROS // SOLICITADOS: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE

To: <procjudadm72@procuraduria.gov.co>, <juseche@procuraduria.gov.co>, Wilson Mesa Cepeda <wmesa@procuraduria.gov.co>, <nbriceno@procuraduria.gov.co>

Cc: <jascanio@hospitalyopal.gov.co>, <jefe.juridica@hospitalyopal.gov.co>, <notificacionesjudiciales@horo.gov.co>, <notificajudiciales@keralty.com>, <corporacionsaludun@hun.edu.co>, <contacto@clinicacasanare.co>, <mesaayuda@defensajuridica.gov.co>, <capacitacion@defensajuridica.gov.co>

Señores

PROCURADURÍA JUDICIAL ADMINISTRATIVA (Reparto)

procjudadm72@procuraduria.gov.co

juseche@procuraduria.gov.co
wmesa@procuraduria.gov.co
nbriceno@procuraduria.gov.co
Yopal - Casanare

CC jascanio@hospitalyopal.gov.co
jefe.juridica@hospitalyopal.gov.co;
notificacionesjudiciales@horo.gov.co
gyomedicalyopal@hotmail.com
notificajudiciales@keralty.com
corporacionsaludun@hun.edu.co
contacto@clinicacasanare.co
mesaayuda@defensajuridica.gov.co
capacitacion@defensajuridica.gov.co

REF: **SOLICITUD CONCILIACIÓN**
EXTRAJUDICIAL

SOLICITANTES: YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y OTROS.
SOLICITADOS: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA;
EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE
COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE.

RAFAEL ALBERTO GAITÁN GÓMEZ, mayor de edad, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece bajo mi firma, actuando en nombre y representación de **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO** y su grupo familiar, conforme a los poderes que anexo, en forma respetuosa presento **SOLICITUD DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL** para que sea llamada a su Despacho **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE**, entidades representadas legalmente por sus Gerentes o Directores, ó por quienes hagan sus veces al momento de efectuar la notificación de la presente solicitud de conciliación, a fin de que en favor de la señora **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO** y su grupo familiar, integrado por: **LUZ MILA JARAMILLO HERRERA** (Madre) mayor de edad y vecina de Yopal (Casanare), **DIEGO RAFAEL OCHOA** (Compañero Permanente) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare), **MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO** (Hermana) mayor de edad y vecina de Yopal (Casanare), **MARÍA ALEJANDRA PEÑA NIETO** (Sobrina) y **ANA MARÍA PEÑA NIETO** (Sobrina) ambas niñas menores de edad y representadas por su señora madre **MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO, JUAN DAVID NIETO JARAMILLO** (Hermano) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare) y **WILSON ALEJANDRO PEÑA GUERRERO** (Cuñado) mayor de edad y vecino de Yopal (Casanare) identificados como aparecen en los poderes que se adjuntan, con su citación

y audiencia y la de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se acuerde el pago de la totalidad de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales a ellos causados derivados de las secuelas permanentes de **YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO**, ocasionadas a partir de las fallas del servicio médico asistencial y administrativo prestado por **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA; EPS SANITAS; IPS GYO MEDICAL SAS; HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA Y CLÍNICA DE CASANARE**, que conllevaron a las consecuencias lesivas, de conformidad con los argumentos que fundamentan esta solicitud, y que se anexan en el escrito de solicitud de conciliación contenido en veintinueve (29) folios y sus anexos los cuales se pueden verificar en el siguiente link <https://1drv.ms/u/s!As3CiFbEj0WYgj9M9ox9jW9zNEJ7?e=AajGpd>

NOTIFICACIONES:

- **LOS SOLICITANTES:** YUDY ANDREA MORALES JARAMILLO y a su grupo familiar integrado por LUZ MILA JARAMILLO HERRERA, DIEGO RAFAEL OCHOA, MARÍA ANGELICA NIETO JARAMILLO, JUAN DAVID NIETO JARAMILLO, MARÍA ALEJANDRA PEÑA NIETO, ANA MARÍA PEÑA NIETO y WILSON ALEJANDRO PEÑA GUERRERO las recibirán en la Carrera 20 N° 6-45 Oficina 303. Centro Profesional Horizonte en Yopal (Casanare).
- **LOS REQUERIDOS:**
 - LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA en su sede administrativa ubicada en la Calle 15 No. 07 - 95 Manzana L Vía Marginal de la Selva de Yopal (Casanare). Correo electrónico: jascanio@hospitalyopal.gov.co ; jefe.juridica@hospitalyopal.gov.co; notificacionesjudiciales@horo.gov.co
 - IPS GYO MEDICAL SAS en su sede administrativa ubicada en la Calle 15 No. 07 - 95 Manzana L Vía Marginal de la Selva de Yopal (Casanare). Correo electrónico:
 - ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD SANITAS en su sede administrativa ubicada en la Carrera 25 No. 1246 del Municipio de Yopal (Casanare). Correo Electrónico: notificajudiciales@keralty.com
 - HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA en su sede administrativa ubicada en la Calle 44 No. 59 -75 de Bogotá D.C. Correo electrónico: corporacionsaludun@hun.edu.co
 - CLÍNICA DE CASANARE en su sede administrativa ubicada en la Calle 13 No. 29 - 36 de Yopal (Casanare). Correo electrónico: contacto@clinicacasanare.co; Celular jurídica: 3202339992
- **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO:**

La cual se encuentra ubicada en la Calle 70 No.4-60 Teléfono 2558955 Extensiones 406, 407 y 09. Correo electrónico mesaayuda@defensajuridica.gov.co y capacitacion@defensajuridica.gov.co .
- El suscrito Apoderado: Las recibiré en la Secretaría de su Despacho o en la Carrera 20 N° 6-45 Oficina 303. Centro Profesional Horizonte en Yopal (Casanare).

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO GAITÁN GÓMEZ

CC 4'090.574 de Chinavita (Boy.)

TPA. 58.011 del C. S. de la J.

Gabriel Andrés Jiménez Soto

Abogado

Vicepresidencia Jurídica



Teléfono 6466060 extensión 5711135

Calle 100 N° 11 B 67 P. 3

Bogotá -Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.